

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EVITANDO REALIZAR FIESTAS, JARIPEOS, BAILES, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE AGLOMERACIONES Y REUNIONES DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2, EN CASO DE DESACATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1624 EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO; QUE ESTABLECE LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN DE MANDATO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de Enero del 2021.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 ENE. 2021
13:17 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca | Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13:29 d
19 ENE. 2021
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E:

Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EVITANDO REALIZAR FIESTAS, JARIPEOS, BAILES, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE AGLOMERACIONES Y REUNIONES DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2, EN CASO DE DESACATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1624 EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO; QUE ESTABLECE LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN DE MANDATO.** Con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Actualmente se vive en una nueva realidad; social, política, económica, educativa, tecnológica y digital etc., a raíz del impacto mundial que ha generado el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), al implementarse desde el mes de marzo del año 2020, una serie de medidas extraordinarias para evitar mayores contagios del virus y así disminuir su propagación urgente y efectiva, en ese sentido la OMS, recomienda;

"...Mantenga el distanciamiento social;

Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre. ¿Por qué? Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el 2019-nCoV, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus..."

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

SEGUNDO.- En el informe dominical del día 17 de Enero del 2021, respecto al estado que guarda la pandemia por Covid 19, los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), informaron que el promedio estatal de ocupación durante esta semana alcanzó el 55.2%, con un incremento del 2% respecto a la semana anterior. Razón por la cual se exhorta a los presidentes municipales de los 570 municipios, y a la sociedad a reforzar las medidas de prevención para evitar que se siga propagando el virus y se proteja la salud y la vida de sus familias,

La dependencia detalló que del 10 al 16 de enero, el sector Salud registró una hospitalización promedio de 360 personas diarias, alcanzando el pico máximo el día 16 de enero con 406 hospitalizados. Asimismo, destacó que la situación de la pandemia por Covid 19, especialmente en los Valles Centrales, "se ha tornado crítica", y que el reto mayor para controlar la proliferación de contagios lo tiene la población de Oaxaca de Juárez, sus agencias y municipios conurbados de esta misma región.

Y respecto al balance global de la pandemia, la Secretaría de Salud del Estado informo que desde el primer caso registrado en el mes de marzo del 2020, en Oaxaca, se han reportado 31,506 casos de contagios y 2291 personas han fallecido por este virus hasta el corte del día 17 de enero del 2021.

TERCERO.- Debido a los altos índices de contagio del virus, resulta importante hacer un llamado a los 570 presidentes Municipales del Estado para que redoblen e intensifiquen las restricciones sociales y las medidas sanitarias en los ámbitos público y privado con la finalidad de que el índice de contagios de coronavirus se reduzca, se ha visto que las autoridades han relajado la guardia y vigilancia y en imponer controles o medidas efectivas que permitan a la población evitar el mayor contacto social posible.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas jurídicas que de ella emanan, reconocen los derechos y obligaciones de los mexicanos, como la base de nuestro desarrollo en sociedad. Por lo tanto son las obligaciones de todas las autoridades del estado establecer el deber básico e irrenunciable el cumplir y hacer cumplir la ley".

Pero en la práctica y ante los ojos de la sociedad en nuestro estado hay un sinnúmero de Presidentes Municipales que a pesar de que estamos en semáforo naranja, permiten, consienten y convocan a la realización de fiestas, bailes, jaripeos, quema de juegos pirotécnicos, mayordomías, y entre muchas otras festividades que se celebran en sus municipios.

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Los funcionarios públicos relajan la sana distancia, el cuidado y prevención que determinan las autoridades en materia de salud y sin lugar a duda desacatan los ordenamientos legislativos de nuestro estado.

CUARTO.- Como integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, es mi deber y obligación velar por la seguridad y la salud de las y los ciudadanos de nuestro estado. No debemos bajar la guardia frente al virus que nos acecha, en consecuencia es responsabilidad de los funcionarios públicos y en especial de los presidentes municipales, acatar las normas que establecen las leyes vigentes del país y nuestro estado, en el caso concreto nuestra Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su artículo 61 fracción X, establece que desacatar las medidas sanitarias o protocolos de salud pública, tratándose de emergencias sanitarias, epidemias, o cualquier crisis de salud, son causas graves para la suspensión del mandato de algún miembro del ayuntamiento.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un **ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente proposición

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EVITANDO REALIZAR FIESTAS, JARIPEOS, BAILES, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE AGLOMERACIONES Y REUNIONES DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2, EN CASO DE DESACATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1624 EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO; QUE ESTABLECE LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN DE MANDATO.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a presidentes municipales de los 570 municipios del Estado.

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 18 de enero del 2021.


MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE a LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EVITANDO REALIZAR FIESTAS, JARIPEOS, BAILES, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRE AGLOMERACIONES Y REUNIONES DE PERSONAS CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV 2, EN CASO DE DESACATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1624 EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO; QUE ESTABLECE LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN DE MANDATO.